ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.18.P02.F03	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 1 Y ÚNICO

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4172.010.26.1.052 DE 2019

Nombre del contratista: ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA

Documento de identificación del Contratista: NIT 900129444-7

Nombre (s) del supervisor (es): EUSTACIO CUELLAR QUIÑONES

Organismo: SECRETARÍA DE TURISMO	No. Teléfono: 3105075780

Objeto del contrato No. 4172.010.26.1.152 de 2019: Fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del corregimiento el Saladito a través de la formación en formalización, normas técnicas sectoriales, disposición de posadas turísticas y el mejoramiento de la promoción del turismo del corregimiento, enmarcado en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADITO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha BP-26000981.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
03/ABR/2019	30/SEP/2019

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: Prorroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$44.000.000	$2.000.000	0	$42.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 de NOVIEMBRE de 2019
REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINE GUERRERO
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:
Se reconoce al contratista ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA el pago de $2.000.000 correspondientes a las actividades realizadas en los tres primeros de meses de ejecución. Igualmente, se deja claro que por razones explicitas en las observaciones técnicas de este informe no se reconocen los otros rubros contratados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforman este informe de supervisión la factura No. A-13

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en la Aceptación de oferta No. 4172.010.26.1.052 DE 2019 y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
1	Coordinación de las actividades de formación para el mejoramiento e innovación de productos turísticos

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
Se realizó contrato el día quince (15) de marzo de 2019, con la empresa ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA, contratista que fue seleccionado a través de un proceso de contratación de mínima cuantía. La contratación realizada tiene como objetivo principal la ejecución de actividades correspondientes al proyecto de inversión BP-26000981 "Fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos del corregimiento el Saladito de Santiago de Cali", dentro de estas actividades se abarcan los siguientes puntos:

- Asesorar para la asociatividad los prestadores turísticos del Saladito.
- Capacitación a los prestadores de servicios turísticos en el manejo de espacios rurales.
- Realizar la promoción de los productos turísticos del corregimiento.
- Diseñar y elaborar las piezas promocionales de los productos turísticos del corregimiento.

El proyecto está enfocado en beneficiar a veinte (20) iniciativas turísticas del corregimiento, con el fin de realizar asesorías en formalización e implementación de la norma técnica sectorial de alojamiento, asesoría para la asociatividad tendiente a la formación de un operador turístico comunitario y formación en atención a turistas en posadas turísticas para el mejoramiento en la calidad de la oferta y en la satisfacción del usuario. Como resultado, el corregimiento contará con veinte (20) habitantes fortalecidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para ofrecer servicios de alojamiento en posadas turística a través de la destinación de una o más de sus habitaciones para este servicio.

Teniendo en cuenta los principales objetivos de la contratación del proyecto mencionado, a continuación, se realiza una descripción de los principales hechos acaecidos en el tiempo que ha trascurrido desde la suscripción del acta de inicio (tres (3) de abril de 2019) hasta la fecha de finalización (treinta (30) de septiembre de 2019) del contrato 4172.010.26.1.052.

- El día tres (3) de abril de 2019 en la Secretaría de Turismo se realizó reunión entre el supervisor de contrato, los profesionales de apoyo a la supervisión, los contratistas Beatriz Salazar y Diana Martínez con la representante legal de la Asociación la Gran Alianza, Caroline Guerrero; en la cual la señora Zoraya Garcés manifiesta que ya se coordinó con el C.A.L.I. Rural para que la Secretaría y el contratista participe en el comité de planificación a realizarse el día 9 de abril. De igual manera la abogada Diana Martínez solicita en dicha reunión se entregue por parte de la Asociación la Gran Alianza las fichas de inscripción de los beneficiarios para que la comunidad los fuera gestionando.
 También Norbey Molina manifiesta que la Asociación la Gran Alianza realice el cobro de las actividades macros al terminar las actividades, es decir, una vez finalizado el proceso de formación y promoción.
- El nueve (9) de abril de 2019 asistí como supervisor al Comité de Planificación del corregimiento el Saladito en compañía de la representante legal de la Asociación la Gran Alianza, contratista para la ejecución del proyecto. El objetivo principal fue socializar la contratación del proyecto, presentar al contratista ante los miembros de la comunidad, y solicitar una reunión con los miembros de la comunidad para discutir la elección de los beneficiarios, el cronograma de asesoría y capacitaciones, y demás inquietudes que puedan surgir entre el contratista y la comunidad para la correcta ejecución del contrato. No obstante, este comité de planificación fue cancelado por los delegados presentes del comité, debido a la falta de quorum y la no asistencia del jefe del C.A.L.I. RURAL, Rigoberto Lasso Lasso.
 Por lo anterior, la socialización del proyecto no se pudo realizar en la fecha indicada y se dio la necesidad de solicitar al C.A.L.I. Rural agendar a la Secretaría de Turismo en la próxima sesión del comité de planificación, a realizarse en el mes de mayo.
- Siguiendo con lo anterior, asistí nuevamente al comité de planificación del corregimiento el Saladito el día tres (3) de mayo de 2019. Durante este comité se socializó el contrato y sus actividades, se realizó la presentación del contratista encargado de la ejecución del proyecto, se entregó la siguiente documentación al jefe del C.A.L.I. Rural, Rigoberto Lasso Lasso: Copia del contrato, designación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor y actas de aprobación del proyecto (realizadas durante la vigencia 2018). Además, se concertó una reunión entre el contratista y la comunidad para el día diez (10) de mayo con el objeto de realizar acuerdos que permitieran el inicio de la ejecución del contrato.

Finalmente, en dicha sesión el señor Edmundo Arteaga, presidente del comité de planificación, entregó al personal de la Secretaría de Turismo un listado de documentos a entregar para permitir el inicio de la ejecución del contrato.

- El día seis (6) de mayo asistí a reunión de seguimiento al contrato con la presencia, de los contratistas de apoyo a la supervisión y la coordinadora delegada para la ejecución del proyecto, por parte de la Asociación la Gran Alianza: en dicha reunión manifesté lo ocurrido en la reunión realizada el 3 de mayo e igualmente notifiqué la reunión pactada con el comité de planificación para el día 10 de mayo.

 Carolina Campuzano de la Asociación la Gran Alianza, enseñó el cronograma propuesto para la ejecución del contrato, el cual fue revisado por los presentes. Norbey Molina resaltó que todas las actividades deben ser realizadas y aprobadas por los beneficiarios del proyecto.
- De acuerdo al compromiso adquirido asistí a reunión el día diez (10) de mayo de 2019 en la cual se realizaron las siguientes acciones:

- Presentación de la empresa, de las actividades contractuales y el plan de trabajo.
- Se entregaron los formularios de inscripción de beneficiarios del proyecto, la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del contrato y se respondieron las inquietudes referentes al proceso de ejecución del contrato.
- Se realizó un taller de Control Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
- Finalmente se concertó una reunión para el día 24 de mayo para recibir los formatos de inscripción de los beneficiarios del proyecto.

- El día 20 de mayo el equipo de comunicaciones y los de apoyos a la supervisión realizaron reunión con la Asociación la Gran Alianza con el objeto de revisar los lineamientos del proceso de comunicaciones para la elaboración del PIT y la estrategia de promoción del corregimiento en redes sociales. Al respecto se concluye que el contratista ya está avanzando en la propuesta y será enviada a la Secretaría de Turismo para revisión y validación.
- El día 23 de mayo el coordinador del comité de planificación del Saladito, Edmundo Arteaga, se comunica con un representante del contratista la Asociación la Gran Alianza para informarle que la reunión concertada para el 24 de mayo se reprograma para el día 27 de mayo. En este orden de ideas, el día 27 de mayo se realizó la recolección de veintitrés (23) formatos de inscripción con los posibles beneficiarios del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La comunidad solicita que no sólo se incluyan en el marco del proyecto iniciativas dedicadas a posadas turísticas sino otros productos turísticos del corregimiento. Finalmente, se programa reunión para el primero (1) de junio con el fin de definir el cronograma de asesorías y capacitaciones con los beneficiarios del proyecto.
Ese mismo día algunas personas de la comunidad remiten al señor Edmundo Arteaga, presidente del comité de planificación del corregimiento el Saladito, un derecho de petición donde solicitan incluir en los criterios de selección de las veinte (20) iniciativas de turismo aspectos de interés y compromiso para optimizar el aprovechamiento del proyecto a realizarse.

- El día treinta (30) de mayo de 2019 se recibió en este organismo un derecho de petición de parte de la señora Fanny del Socorro Díaz y Filiyer Burbano donde se realizan varias observaciones al proyecto y contrato en cuestión. Adicionalmente, confirman la cancelación de la reunión del día primero (1) de junio y solicitaron una reunión directamente con la Secretaria de Turismo con el fin de resolver inquietudes y realizar ajustes con respecto a la ejecución del proyecto. No obstante, desde este organismo se estableció comunicación telefónica con el jefe del CALI Rural, Rigoberto Lasso, quien informó que la reunión no se había cancelado y que seguía programada para el 1 de junio.
- El día primero (1) de junio asistí como supervisor del contrató en compañía de un representante de la Asociación la Gran Alianza a la reunión pactada en el corregimiento el Saladito; sin embargo, los asistentes a dicha reunión manifestaron al contratista y al supervisor que no estaban incluidos en el orden del día y que por lo tanto no podíamos participar en la reunión.
- El siete (7) de junio se da respuesta a cada uno de los puntos del derecho de petición resolviendo las dudas a los peticionarios y se convoca a reunión a los peticionarios (Fanny del Socorro Díaz y Filiyer Burbano), al presidente y secretaria del comité de planificación del corregimiento el Saladito, para el día catorce (14) de junio en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, con el fin de atender las observaciones e inquietudes manifestadas en el derecho de petición del treinta (30) de mayo.
- El día catorce (14) de junio asistieron a la reunión las personas convocadas quienes invitaron a los directivos del CMDR, a integrantes de la Junta Administradora Local –JAL, a miembros del comité de planificación del corregimiento el Saladito, a un delegado de la Personería Municipal y una delegada del DAGMA. Adicionalmente, asistieron miembros de la comunidad de los corregimientos la Leonera, Buitrera, Villacarmelo, Pance y Andes, corregimientos en los cuales este organismo ha tenido participación con sus proyectos. Durante esta reunión se abarcaron los siguientes puntos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentación de la Secretaría de Turismo del proyecto contratado, descripción de las actividades, del proceso de formulación y aprobación del proyecto, descripción del proceso de contratación y cronología de la ejecución hasta la fecha.

- Intervención de los miembros de la comunidad y CMDR para definir ruta de trabajo y mecanismos para resolver las inquietudes y observaciones presentadas con respecto a la ejecución del contrato en cuestión.
- La asesora jurídica de la Secretaría de Turismo, Diana Marcela Martínez, manifestó que es perentorio iniciar la ejecución del contrato en el corregimiento ya que el proyecto se socializó. Resalta que desde el organismo se cumplió a cabalidad con la ruta establecida por el comité de planificación del corregimiento para la socialización del contrato. Aunado a lo anterior, se definieron los siguientes acuerdos consignados en el acta de la reunión:
- Enviar la siguiente documentación al directivo del CMDR, David Navarrete: 1. Informe final y autoevaluación del contrato 4172.010.26.1.115 de 2017, corregimientos de la Leonera y Buitrera; 2. Invitación pública No. 4172.010.32.1.004 del corregimiento el Saladito; 3. Contrato y documentos de ejecución del contrato 4172.010.26.1.040 de 2018, corregimiento el Saladito; 4. Contrato y ejecución del contrato 4172.010.26.1.052 de 2019, corregimiento el Saladito y 5. Documentos con la cronología de aprobación y ejecución del proceso de fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos para el corregimiento el Saladito, vigencia 2019.
- Enviar a Edmundo Arteaga, coordinador del comité de planificación del Saladito, Fanny del Socorro Díaz, miembro de la comunidad del Saladito y Walter Cortés, profesional de la Personería Municipal, la siguiente documentación: cronología de aprobación y ejecución del proceso de fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos para el corregimiento el Saladito, vigencia 2019.
- Realizar evaluación conjunta de la situación con el contrato 052 de 2019 para definir ajustes dentro de las instancias participativas de la comunidad que faciliten la ejecución de las actividades del proyecto.

- El día dieciocho (18) de junio se remitió la información de acuerdo a los compromisos adquiridos en reunión del 14 de junio. Se remite información a David Navarrete, Edmundo Arteaga, Fanny del Socorro Díaz y Walter Cortés.
- El día tres (3) de julio se remite oficio al directivo del CMDR, David Navarrete, solicitando reunión para definir la ruta de trabajo con el fin de dar continuidad a las actividades del contrato 4172.010.26.1.052, dado que el contrato a la fecha no está en ejecución debido a la expresa solicitud del CMDR y de algunas personas de la comunidad, quienes manifiestan su preocupación con el impacto y repercusiones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proyecto en el territorio rural.

- El día cuatro (4) de julio la Secretaría de Turismo y el contratista Asociación la Gran Alianza, participaron en el comité de planificación realizado en el corregimiento el Saladito, donde el organismo expuso lo siguiente:

- La necesidad que la comunidad nos manifieste la intención de darle continuidad o no a la ejecución del contrato 4172.010.26.1.052 de 2019, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución abarca desde el 3 de abril al 30 de septiembre de 2019 y a la fecha no se ha podido iniciar ninguna actividad del contrato con la comunidad.
- Así mismo, de acuerdo al derecho de petición allegado por dos personas de la comunidad y a la reunión realizada con los peticionarios y los integrantes del CMDR (por invitación de los peticionarios), se solicitó concepto sobre el alcance que tiene el CMDR en la decisión de continuidad del proyecto de inversión. Al respecto, el comité de planificación nos indicó que dicha labor es del comité de planificación del corregimiento.
- Respecto a la revisión de las actividades de la ficha para identificar las que sean susceptibles de ajuste, la Secretaría de Turismo manifestó que es posible realizar ajustes, pero no cambios en la naturaleza del proyecto, el cual está enfocado a la formación y promoción de posadas turísticas del Saladito.
- Se acordó reunión para el día sábado, 6 de julio, en el corregimiento el Saladito con el objeto de revisar al detalle la ficha presupuestal, el pliego de condiciones y realizar los acuerdos pertinentes para la continuidad del proyecto. El coordinador del comité se comprometió a enviar vía correo electrónico la confirmación de la reunión a la contratista de la Asociación la Gran Alianza y de invitar al delegado del corregimiento para el CMDR.

- Tal y como quedamos comprometidos con la comunidad de el corregimiento el Saladito en el comité de planificación realizado el 04 de julio de 2019, el equipo de la Secretaría de Turismo (Zoraya Garcés, Norbey Molina, Eustacio Cuellar y Julián Castrillón), asistimos el 06 de julio de 2019, de manera puntual (02:00 pm) a la caseta comunal del corregimiento El Saladito.
 Estando en camino para asistir a la cita, siendo la 01:07 pm, el coordinador del comité de planificación, el señor Edmundo Arteaga, se comunicó con Zoraya para informarle que el día 05 de julio de 2019 recibió una llamada del C.A.L.I. Rural donde le informaban sobre la cancelación de la reunión pactada con la Secretaría de Turismo y adicionalmente, manifestó que "el CMDR ratificó dicha cancelación".
 Sin embargo, la contratista Zoraya Garcés le manifestó al señor Edmundo Arteaga que ningún funcionario del C.A.L.I Rural había informado sobre dicha cancelación a la Secretaría de Turismo y que igualmente, intentó comunicarse con Rigoberto Lasso, jefe del C.A.L.I Rural, el día 05 de julio y al no poder establecer comunicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

le confirmó por WhatsApp y por correo electrónico sobre la asistencia de la Secretaría a esta reunión.

A pesar de la información suministrada por el señor Edmundo Arteaga sobre la cancelación de la reunión, el equipo de la Secretaría se desplazó hasta el sitio de reunión encontrándonos con los siguientes miembros de la comunidad: Maruja Wagner, Magola Patiño, Laura Muñoz, Gloria Amparo Ruiz y Jorge Iván Cabrales; quienes hicieron presencia en la caseta comunal a la hora acordada ya que no tenían conocimiento sobre la cancelación de la reunión. De igual forma, asistieron a la convocatoria la coordinadora del proyecto, Carolina Campuzano y el profesor Hoover Rivera, contratista la Asociación la Gran Alianza, quienes tenían el objetivo de resolver a la comunidad las inquietudes respecto a la formación, la asesoría y demás temas relacionados con la ejecución del contrato.
El equipo de la Secretaría de Turismo estuvo hasta las 3:30 p.m. en la puerta de la caseta comunal esperando al jefe de C.A.L.I. Rural, Rigoberto Lasso Lasso, y demás integrantes de la comunidad y del comité de planificación, sin que a la hora anunciada hicieran presencia o se comunicaran.

- El día 8 de julio en reunión de seguimiento a contratación de proyectos realizado por la Secretaría de Turismo, se acordó citar al contratista Asociación la Gran Alianza con el objeto de tratar los inconvenientes presentados con la comunidad del corregimiento el Saladito respecto a la ejecución del contrato. Dicha reunión se llevó a cabo el día 10 de julio en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo donde asistieron Carolina Campuzano y Caroline Guerrero de la Asociación la Gran Alianza, Diana Martínez contratista del área jurídica, Norbey Molina apoyo a la supervisión y Eustacio Cuellar supervisor del contrato por la Secretaría de Turismo; dos puntos importantes surgieron de esa reunión por parte de los asistente: Uno terminar en mutuo acuerdo de forma anticipada el contrato y asumir por parte de la Secretaria los gastos en que haya incurrido la Asociación la Gran Alianza, o hacer otro si para aumentar en tiempo, la ejecución del contrato.
- El día 22 de julio de 2019 se realiza reunión de contratación soportada con acta número 4172.010.15.2.33, la Secretaria de Turismo dado el inconveniente que se ha presentado con la comunidad solicita se elabore un informe detallado de todo lo sucedido. Igualmente solicita visitar nuevamente el corregimiento para escuchar a la comunidad y que se invite al personero que nos acompañó en la reunión realizada el 14 de junio con el CMDR.
- El día 26 de julio el C.A.L.I. rural envía programación a la Secretaría de Turismo para que asista a reunión programada el 31 de julio en la caseta comunal del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corregimiento el Saladito para tratar temas relacionados con el contrato 4172.010.26.1.052 de 2019.

En dicha reunión me entere que el jefe del CALI Rural, Rigoberto Lasso, no podía asistir porque se encontraba incapacitado y delegó a la funcionaria Marina Orozco Tamayo para que lo represente; sin embargo, los miembros del comité y la comunidad asistente manifestaron la imposibilidad de realizar la reunión pues no se encontraba presente el jefe del C.A.L.I. Rural ni el coordinador del comité de planificación, Edmundo Arteaga. Razón por la cual no contaba con el quorum necesario para llevar a cabo la sesión, por lo cual la señora Marina Orozco solo informa que la reunión solo será de carácter informativo.

Así las cosas, como supervisor del contrato manifesté que, si la comunidad deseaba continuar con el proceso de ejecución del contrato para explorar alternativas que permitiera su continuidad, a lo cual ellos respondieron que sin la presencia del director del C.A.L.I. ni del coordinador no se podían tomar decisiones en la reunión. Acto seguido los funcionarios de la Secretaría de Turismo se retiran de dicha reunión.

- El día 30 de julio se recibe informe técnico y financiero por parte de la Asociación la Gran Alianza, donde hacen una relación de los rubros a cancelar y las actividades realizadas hasta la fecha (10 de julio), por cuanto en reunión anterior ya se había acordado la terminación anticipada del contrato.

 Igualmente, se realiza reunión de contratación en la Secretaría de Turismo soportada con acta número 4172.010.15.2.35, donde se habla que dado lo pasado en el anterior comité de planificación del corregimiento el Saladito, donde la comunidad no se presentó, se intentará nuevamente revisar el tema con el CMDR y en caso de no encontrar eco se desistirá de ejecutar el proyecto.
- En reunión efectuada el 2 de julio de 2019 en el edificio Coltabaco segundo piso con acta número 4172.010.15.2.31, como supervisor del contrato 4172.010.26.1.052 manifesté mi preocupación por el retraso en la ejecución del contrato por lo cual la Secretaría de Despacho, Martha Lucia Villegas, solicitó realizar un oficio dirigido al señor David Navarrete, directivo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, el resultado de la revisión de la documentación entregada (el día 18 de junio de 2019) sobre el proceso del corregimiento el Saladito y los posibles cambios a realizarse para la ejecución del contrato.
- En reunión realizada el 8 de julio de 2019 con acta número 4172.010.15.2.32, como supervisor insistí en las dificultades que ha tenido el contrato para su ejecución debido a que algunos miembros de la comunidad se han opuesto al proyecto, por lo cual la Secretaria de Turismo dio las siguientes directrices: 1. Realizar oficio dirigido al DAGMA, quien ejerce la Secretaría Técnica del CMDR, donde se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consulte el alcance de la injerencia del CMDR en los proyectos de la ruralidad, 2. Solicitar al DAGMA el acto administrativo de creación del CMDR, 3. Como supervisor coordinar una reunión con la Asociación la Gran Alianza para revisar el estado del proyecto.

- En reunión de contratación citada por la Secretaria de Turismo, Martha Lucía Villegas Vásquez, el día 5 de agosto se concluye que para terminar anticipadamente el contrato y luego liquidarlo se debe solicitar al Departamento Administrativo de Contratación Pública (Luz Adriana Vásquez Trujillo, directora), concepto sobre la viabilidad de terminar anticipadamente el contrato número 4172.010.26.1.052; dicho oficio se envió el 16 de agosto con radicado número 20194172010010006584.
- El día 16 de agosto se envió al Departamento Administrativo de Contratación Pública, consulta para realizar la terminación anticipada del contrato celebrado entre la Secretaría de Turismo y la Asociación la Gran Alianza para el proyecto de fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos del corregimiento el Saladito.
- El 9 de septiembre se realiza una nueva reunión de contratación en la Secretaría de Turismo citada por la secretaria Martha Lucía Villegas, donde la secretaria de despacho solicita a la asesora jurídica del organismo, Diana Marcela Martínez, realizar seguimiento al oficio enviado al Departamento Administrativo de Contratación. Posteriormente, el día 10 de septiembre la asesora jurídica Diana Martínez me informa que la abogada Alejandra Cardona de contratación, nos citó para hablar sobre el tema. En la reunión efectuada en el piso 15 del CAM la abogada de contratación nos solicita le envíenos el expediente de ejecución del contrato 4172.010.26.1.052 y este es enviado por correo electrónico institucional una vez llegamos a las instalaciones de la Secretaría de Turismo.
- El día 24 de septiembre se recibe en las instalaciones de la Secretaría de Turismo el documento con el concepto jurídico del contrato de prestación de servicios No. 4172.010.26.1.052 de 2019 firmado por la directora del Departamento Administrativo de Contratación, Luz Adriana Vásquez Trujillo, en el cual menciona una jurisprudencia del Consejo de Estado que dice que ante la imposibilidad de la ejecución de un objeto contractual la entidad debe buscar extinguir o finalizar el vínculo existente entre la administración y el contratista, aplicando la terminación del contrato.

 No obstante, y teniendo en cuenta que el contratista no ha sido ajeno a los hechos, el Departamento Administrativo de contratación manifiesta que se debe buscar un punto intermedio entre el contratista y la Secretaría de Turismo para lograr la terminación anticipada del contrato. De igual forma manifiesta que el supervisor está facultado técnicamente para identificar la inversión realizada por el contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Observaciones:

- Respecto a los informes presentados por el contratista quiero manifestar las siguientes observaciones:

Informe técnico:

1. En el cuadro actividades desarrolladas del proyecto, punto 3, se observa que el contratista propone un avance de 50% en el diseño del punto de información, a lo cual manifiesto que de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones acta nro. 4172.010.26.1.1, donde se puntualiza las actividades con el operador, y a los lineamientos dados por comunicaciones (contratista señor Esteban Zapata) en reunión del 20 de mayo acta nro. 4172.010.26.1.3; el diseño no cumple con las especificaciones técnicas e igualmente este debía ser socializado y validado por los beneficiarios del proyecto y aprobado por la Secretaría de Turismo.
 Dado lo anterior, lo que entrego el contratista fue un boceto para iniciar con el diseño de la pieza publicitaria.
 Por lo cual recomiendo que el valor facturado ($1.700.000) por la Asociación la Gran Alianza en el informe financiero, no sea asumido por la Secretaría de Turismo.
2. En el punto 4 de las actividades "diseño de la estrategia para la promoción de las posadas turísticas", observo que la actividad de la ficha es "diseño de estrategia para la promoción de los productos turísticos del corregimiento", a lo cual se le manifestó con anterioridad al contratista que no es competencia ni facultad de la Secretaría de Turismo, promocionar emprendimientos privados, por tanto, se le dio el lineamiento a la Asociación la Gran Alianza, de promocionar la oferta turística del corregimiento. De la misma forma, dicha actividad debía ser entregada a la Secretaría de Turismo para que esta aprobara su publicación, y teniendo en cuenta que debido a los problemas con la comunidad el proyecto no continuó con su ejecución, ocasionando que la Secretaría de Turismo no validara la estrategia.
 Por lo tanto, recomiendo que el valor facturado ($1.500.000) por la Asociación la Gran Alianza en el informe financiero, no sea asumido por la Secretaría de Turismo.
3. En el punto 5, se reporta un avance del 50% en la elaboración del mapa guía del corregimiento, sin embargo, se evidencia que debido a que el proyecto no continuó su ejecución este no se construyó con los beneficiarios del proyecto de acuerdo a solicitud expresada en el pliego de condiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo al análisis y conclusiones dadas anteriormente, recomiendo que el cobro expresado en el informe financiero en cuanto a la "Coordinación de las actividades de formación para el mejoramiento e innovación de productos turísticos", la cual se ejecutó durante los tres (3) primeros meses del contrato, sea estudiado por los jurídicos de la Secretaría de Turismo ya que como supervisor del contrato no encuentro ninguna objeción al cobro realizado.

En el archivo de la Secretaría de Turismo reposa el expediente con todas las evidencias y soportes del proceso.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

EUSTACIO CUELLAR QUIÑONES
Profesional Universitario / Supervisor

NORBEY MOLINA OTERO
Contratista / apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 3 de diciembre de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.